

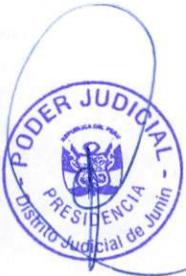


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1638-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de octubre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Dante Reynaldo Torres Altez, como Secretario Técnico de la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín".

DESIGNAR a la señora Milagro Noelia Nieto Cueva, Coordinador I del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín, como **Secretaría Técnica de la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín"**.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales"; Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017; Oficio N° 000004-2023-CGDP-CSJU-PJ, del 25 de octubre de 2023; Resolución Administrativa N° 0574-2023-P-CSJU/PJ; Resolución Administrativa N°1489-2023-P-CSJU/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de





Investigaciones Judiciales”; considerando en su artículo 22° a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, el cual tiene competencia nacional y está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargados de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores.

Cuarto.- Por lo que, mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017, se dispone la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, en las Cortes Superiores de Justicia del país, que estarán integradas por un Juez Superior, quien será responsable de la Comisión Distrital correspondiente (elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo), un Juez Especializado (elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente), el Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior, según sea el caso, el Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en las Cortes Superiores de Justicia que no constituyen Unidades Ejecutoras y **un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial;**

Quinto.- Al respecto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 0574-2023-P-CSJGU-PJ esta Presidencia de Corte reconfirmó la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo el Responsable de la Comisión, el señor Juez Superior Titular, Luis Miguel Samaniego Cornelio. A su vez, se designó al señor Dante Reynaldo Torres Altez, como Secretario Técnico de la precitada Comisión.

Sexto.- No obstante ello, a través de la Resolución Administrativa N.° 1489-2023-P-CSJGU/PJ, de fecha 27 de septiembre de 2023, esta Presidencia de Corte resuelve designar al señor Dante Reynaldo Torres Altez, como Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución del Distrito de El Tambo, provincia de Huancayo de este Distrito Judicial.

Estando a lo mencionado, la Ley de la Carrera Judicial (Ley N° 29277) en el numeral 13 del artículo 34° refiere que es deber del juez, dedicarse exclusivamente a la función jurisdiccional, con excepción del ejercicio de la docencia universitaria en horas distintas al despacho judicial. En ese entender, el señor Dante Reynaldo Torres Altez se encontraría imposibilitado de cumplir sus funciones como Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial.

Por consiguiente, mediante Oficio N.° 0802-2023-P-CSJGU-PJ, se requirió al Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial designe al servidor que sería el nuevo Secretario Técnico de dicha Comisión.

Séptimo.- Así, a través del Oficio N° 000004-2023-CGDP-CSJGU-PJ, del 25 de octubre de 2023, el señor magistrado Luis Miguel Samaniego Cornelio propone como Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial a la señora Milagro Noelia Nieto Cueva.



Cabe precisar que esta Presidencia de Corte, mediante Resolución Administrativa N.º 1474-2023-P-CSJU/PJ, designó a doña Milagro Noelia Nieto Cueva, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Trámite Documentario y Archivo; personal directivo que, de acuerdo a sus competencias, fortalezas y habilidades, resulta idóneo para asumir la Secretaría Técnica antes referida.

Octavo.- Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N° 1628-2023-P-CSJU/PJ del 24 de octubre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al suscrito, por el período comprendido entre el 31 de octubre al 03 de noviembre del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por lo que, en mérito a tal encargatura se emite la presente Resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;

SE RESUELVE:

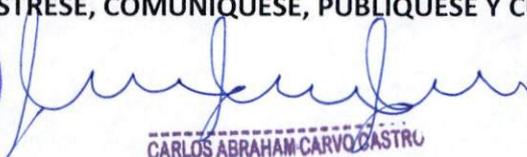
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Dante Reynaldo Torres Altez, como Secretario Técnico de la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín"; conforme a los fundamentos expuestos en el considerando sexto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la señora **Milagro Noelia Nieto Cueva**, Coordinador I del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Corte Superior de Justicia de Junín, como **Secretaria Técnica de la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín"**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN